

BOEL de 30 de septiembre de 2024

Resolución del Rector sobre convocatoria de concurso fotográfico para portada de la web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria del concurso fotográfico para portada de la web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

La Decana de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, a través del Vicedecanato de Actividades Culturales, Comunicación y Coordinación, establece las siguientes bases para el concurso fotográfico, cuyo tema será nuestra facultad. La fotografía ganadora abrirá la web de la FHCD, en sustitución de la imagen actual:

1. Temática

Las fotografías que se presenten deben tener como temática la imagen de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de la Universidad Carlos III de Madrid, de cualquiera de sus edificios, jardines, o fachadas. Cualquier perspectiva será válida, siempre que se cumpla con este requisito.

2. Participantes

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todos los miembros mayores de edad de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (estudiantes, PDI y PTGAS). En el caso de menores de edad, se les aplicarán las reglas de generales de representación civil.

BOEL de 30 de septiembre de 2024

3. Admisión y formato

- Las fotografías deberán ser propiedad del autor/a que las presente al certamen.
- Cada concursante podrá presentar un máximo de dos fotografías. Cada imagen debe ser original e inédita. No se admitirán aquellas presentadas o premiadas en otros certámenes.
- Las fotografías deberán presentarse en soporte digital JPEG, a una resolución de 300ppp, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.
- Las fotografías no deberán contener imágenes que permitan identificar a personas, tanto pertenecientes a la comunidad universitaria como ajenas a ella.

Se inadmitirán las fotografías que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

4. Forma de presentación

La presentación de la documentación se realizará a través del formulario que se encuentra en la url:

<https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/concurso%20fotogr%C3%A1fico%20portada%20web>

donde habrá que completar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Teléfono
- Relación con la UC3M
- Campus al que pertenece

BOEL de 30 de septiembre de 2024

- Título de la obra
- Seudónimo

Se deberá subir la fotografía seleccionando el archivo en el propio formulario.

5. Plazo

La entrega de las propuestas estará abierta desde las 0:00 horas del 1 de octubre hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2024 a través de la url indicada.

6. Jurado

El Jurado estará compuesto por la Vicedecana y Vicedecana Adjunta de Actividades Culturales, Comunicación y Coordinación y la Vicedecana del Grado en Historia y Política, quienes valorarán la originalidad, calidad y adecuación a las bases. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

Ninguna persona del jurado podrá participar en el concurso. El fallo del jurado se publicará el 11 de noviembre de 2024, y el/la premiado/a podrá pasar a recoger su premio por el despacho 17.2.53 a partir de esa fecha.

7. Premios

El premio será la publicación de la fotografía con mención al autor/a de la misma, además de un premio de hasta 300€ en el material fotográfico que el/la ganador/a elija y cuya compra se gestionará a través del Decanato de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

El concurso podría declararse desierto por la baja calidad de las propuestas presentadas o por no ser adecuadas para el fin de esta convocatoria.

BOEL de 30 de septiembre de 2024

8. Exposición

Las fotografías presentadas en el concurso pasarán a ser visualizadas en las redes de comunicación de la FHCD, así como en una posible exposición posterior que se organizará de acuerdo con el material del que se disponga al cierre de este concurso, reconociendo la autoría de las mismas y sin fines lucrativos.

9. Derechos de autor

La persona autora, mediante su participación, acepta las bases de la convocatoria y cede todos los derechos de la obra con el fin de ser publicada, expuesta y divulgada por la Universidad Carlos III de Madrid. Tras el fallo del Jurado, la Universidad Carlos III de Madrid podrá publicar las obras participantes, junto al nombre del autor o autora, en los medios de difusión habituales. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad Carlos III de Madrid, que podrá ejercer todos los derechos de reproducción y difusión, y será la imagen de la web de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, dejando a salvo en todo caso los derechos morales ligados a la autoría conforme a la legislación vigente.

La Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación podrá utilizar la fotografía ganadora en exposiciones citando al autor/a de la misma y sin fines lucrativos.

BOEL de 30 de septiembre de 2024

10. Responsabilidad

Los participantes se responsabilizan de la autoría y originalidad de las fotografías presentadas al concurso.

11. Protección de Datos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Concursos y premios

FINALIDAD. Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid con la finalidad de organizar y desarrollar concursos y premios.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III, en el plazo de un mes,

BOEL de 30 de septiembre de 2024

contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

Ángel Arias Hernández

Rector de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.